

Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00085-00

Yesica Castaño <dofca7@gmail.com>

Mié 21/09/2022 9:48 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Referencia: EJECUTIVO [A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO] incoado por ILDUARA DEL SOCORRO VANEGAS DE LONDOÑO y OTROS contra LUZ MARINA VANEGAS ARIAS

Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00085-00

Auto: 1.396

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

MEDIANTE AUTO 1326 DE 13 SEP/22 EL DESPACHO ME REQUIRIÓ PARA INFORMAR A QUIEN DE MIS PODERDANTES DEBE SER EMITIDO LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DEL TÍTULO JUDICIAL No. 469780000060185 POR VALOR DE \$ 4.570.432.00, AUTO QUE EN SU NUMERAL SEXTO REZA LO SIGUIENTE:

SEXTO: REQUIÉRASE A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACA EJECUTANTE integrada por ILDUARA DEL SOCORRO VANEGAS DE LONDOÑO, EDGAR DE JESUS VANEGAS, LIBIA EDITH VANEGAS, LUIS FERNANDO VANEGAS MEJIA, MARISOL VANEGAS MEJIA, HECTOR FABIO VANEGAS MEJIA, JOSE DIEGO VANEGAS MEJIA, ORLANDO CHIVATA, JUAN ALIRIO CHIVATA, GLORIA MELVI CHIVATA VANEGAS, HEBERTO ANTONIO VANEGAS, A FIN DE QUE INFORME A NOMBRE DE CUÁL DE SUS PODERDANTES DEBE SER EMITIDO LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DEL TÍTULO JUDICIAL No. 469780000060185 POR VALOR DE \$ 4.570.432.00

RESULTA SEÑORA JUEZ QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO HABÍA LEÍDO EL CONTENIDO COMPLETO DE DICHO AUTO POR LO QUE OPTÉ INFORMAR QUE SE ME EMITIERA EL TÍTULO A MI NOMBRE, POSTERIOR ME PUDE PERCATAR DE LO REQUERIDO. Y PROCEDÍ INFORMAR QUE SE EMITIERA A NOMBRE DE LA SEÑORA ILDUARA VANEGAS, PERSONA MAYOR Y A QUIEN PERSONALMENTE, OBIAMENTE CONOZCO, QUE FUE LO QUE GENERÓ LA CONFUSIÓN.

POR LO QUE MUY COMEDIDAMENTE SOLICITO RECONSIDERE SU DECISIÓN Y SE EMITA A LA SEÑORA ILDUARA, QUIEN VIVE EN BELEN DE UMBRÍA, ESTO CON EL FIN DE GENERARME MAYORES TRAUMATISMOS, PUES MIS PODERDANTES SON PERSONAS QUE VIVEN EN DISTINTOS MUNICIPIOS, A MUCHOS NO CONOZCO, NO TENGO NUMEROS DE TELEFONO DE ELLOS, PUES EL PUENTE QUE UTILIZO PARA COMUNICARME CON ELLOS ES LA MISMA SEÑORA ILDUARA Y SU HIJA ETC, SUMADO SOY ABOGADA EXTERNA DE LA ALCALDÍA - TESORERÍA, TENGO CENTENARES DE EXPEDIENTES Y NO PODRÍA SACAR TODO EL TIEMPO QUE ESTÁ TAREA ME ACARREARÍA.

LA SEÑORA ILDUARA A PESAR DE QUE ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD ME MANIFIESTA SU DISPONIBILIDAD DE RECIBIR EL TÍTULO JUDICIAL Y DE SER EL CASO DESPLAZARSE HASTA CARTAGO.

CORDIALMENTE

--

Yesica Castaño H.